



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref: **110014003052201900478-01**

AUXILIASE la comisión conferida por el Juzgado 32 Civil del Circuito de Bogotá, dentro del proceso EJECUTIVO No. 2019-478 de CAMILO JULIAN SÁNCHEZ GONZÁLEZ contra GELVER AURELIANO BEJARANO DAZA, LADY JOHANNA RODRIGUEZ OSORIO, ORLANDO VARGAS GUITIERREZ Y FLOR ANGELADAZA DE BEJARANO

En consecuencia, para la diligencia de EMBARGO y SECUESTRO de los bienes muebles, enseres, maquinarias, equipos, herramientas, y electrodomésticos, excepto vehículos automotores, establecimientos de comercio y demás bienes sujetos a registro de propiedad de GELVER AURELIANO BEJARANO DAZA y FLOR ANGELADAZA DE BEJARANO ubicados en la dirección carrera 74 B No. 51 A -36 de Bogotá, se señala el día **VEINTIUNO** del mes de **ENERO** del año **DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, a la hora de las **9:00 AM.** Comuníquese al secuestre.

Adviértase a las partes intervinientes que es su deber acatar las normas de bioseguridad emitidas por el Ministerio de Salud, así como el protocolo expedido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, ANTES, DURANTE Y DESPUES DE LA DILIGENCIA, para evitar la propagación del Covid-19, en especial el uso de tapabocas y el distanciamiento social.

Cumplido lo anterior, devuélvase las diligencias al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

84ab9c31ce1de0738d71e3e7faa6fcd26fb24300cb0b5e424614642f8055a1ca



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Documento generado en 03/09/2020 02:22:27 p.m.